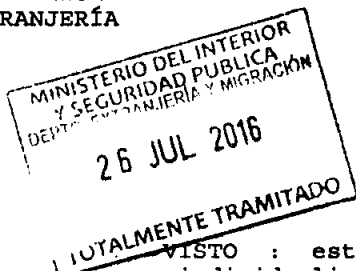


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6657792



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 153231

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jianyong LUO RUN: 24.508.459-5
2. Doña Silvana Amabile VENTINO RUN: 24.900.591-6
3. Doña Jonathan MARIN CANO RUN: 24.899.680-3
4. Don Deivi Alexander ORTEGA FERNANDEZ RUN: 24.381.170-8
5. Don Felipe Santiago VERA NARVAEZ RUN: 24.417.531-7
6. Doña Alondra Maytee VERA MORENO RUN: 25.002.142-9
7. Don Erik Alexis GARCIA AGURTO RUN: 23.194.890-2
8. Doña Carmen Katherine RADAHELLY RAMIREZ RUN: 24.955.317-4
9. Don Luis Alberto SILVERA MICAHUATI RUN: 22.593.660-9
10. Doña Maria Esthela LOPEZ RUN: 24.293.400-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CPC
[141]19/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN